



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE ENSEÑANZA PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INFANTIL EN TEXAS (EE.UU.), DURANTE EL CURSO 2019-2020.

Objeto: ayudas para la realización de prácticas internacionales de enseñanza en Texas (EEUU), durante el curso 2019-20.

Destinatarios: Estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla en el curso 2019-20, en la asignatura “Prácticas Docentes I” del Grado de Educación Primaria, y la asignatura “Prácticum I” del Grado en Educación Infantil.

Destinos: Centros Escolares seleccionados por la *University of North Texas*, Estados Unidos.

Curso Académico en el que se desarrolla la movilidad: curso 2019-20.

Financiación: Universidad de Sevilla. Se concederán 4 ayudas de 1250 € cada una, 2 para estudiantes del Grado de Educación Primaria, y 2 para estudiantes del Grado en Educación Infantil.

Plazo de solicitudes: Hasta el 31 de octubre de 2019.

1. Objeto de la convocatoria y descripción

La Universidad de Sevilla convoca cada curso académico plazas de prácticas docentes internacionales, en el marco del convenio de colaboración suscrito con la *University of North Texas*. Los estudiantes realizarán prácticas en aquellos Centros Escolares que hayan sido seleccionados por la *University of North Texas* como Centros de Excelencia, y asistirán a seminarios y clases organizadas por dicha Institución en el desarrollo del programa de intercambio. Dichas prácticas tendrán el reconocimiento académico correspondiente.

Las prácticas se desarrollarán durante un periodo de 4 semanas en el segundo cuatrimestre del curso 19-20, a ser posible, coincidiendo con el periodo de incorporación a los centros de prácticas de la asignatura Prácticas Docentes I o Prácticum I, según el caso.

2. Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá por sus propios términos y por la normativa general aplicable, así como por aquellas normas que las autoridades competentes aprueben en el desarrollo de aquéllas.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.



3. Requisitos

Podrán participar en el programa estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla que cumplan con los siguientes requisitos:

- Acreditar un B1 de inglés, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- Media del expediente académico de 6 puntos siguiendo el sistema de calificaciones de 0 a 10.
- Estar matriculado en la asignatura Prácticas Docentes I, en el Grado de Educación Primaria y Prácticum I en el caso del Grado en Educación Infantil.
- Quedan excluidos de la presente convocatoria quienes hubiesen disfrutado de una movilidad para prácticas en ediciones anteriores del programa de prácticas de Enseñanza en Texas.

4. Calendario de la convocatoria

Los plazos de solicitud, selección y publicación se resumen en el siguiente calendario:

| | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| Presentación de solicitudes | Hasta el 31 de octubre de 2019 |
|-----------------------------|--------------------------------|

5. Procedimiento de solicitud

Las solicitudes habrán de presentarse en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil) o a través de los cauces previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, utilizando el modelo diseñado al efecto y que se encuentra publicado, junto con estas bases de convocatoria en la dirección www.internacional.us.es, y en la página de la Universidad de Sevilla, apartado de becas y ayudas.

6. Criterios de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a la baremación. Se contemplará de modo preferente el expediente académico, así como los niveles **de idiomas acreditados superiores al requerido para la plaza**. A tal fin sólo se aceptarán candidatos que cumplan con el perfil de las plazas, requisito de idioma y titulación, y se adjudicarán en función de la puntuación obtenida en el proceso de baremación, que a continuación se describe:

1. Se completará la nota media ponderada del expediente del/a estudiante con 0,003 puntos por cada uno de los créditos que haya superado el/la estudiante hasta la fecha de cierre de esta convocatoria, y hasta un máximo de 150 créditos. No se tendrán en cuenta aquellos créditos que no aparezcan en el expediente académico del estudiante a fecha de cierre de la convocatoria
2. Competencia lingüística como mérito: Al resultado anterior se sumarán 0,5 puntos por cada nivel que supere al exigido en la plaza solicitada. En aquellos destinos en los que



no se exija un determinado nivel de idioma, se valorarán los conocimientos acreditados por los solicitantes en la misma medida, en el idioma del país de destino.

En el caso de que se produzca un empate en la puntuación total obtenida por los estudiantes, se procederá a deshacer dicho empate atendiendo a las competencias lingüísticas acreditadas. En caso de persistir el empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1º Mayor número de créditos superados
- 2º Mayor nota media

7. Proceso de selección y adjudicación de plazas

La evaluación y selección de los candidatos corresponderá a una Comisión de selección, compuesta por la Vicerrectora de Internacionalización, la Directora del Centro Internacional, la Subdirectora de Movilidad y Política Lingüística, el Vicedecano/a Prácticas Profesionales y Emprendimiento de la Facultad de Ciencias de la Educación, y la Responsable de Movilidad Saliente del Centro Internacional, que actuará como Secretaria.

Una vez finalizada la selección, se publicará resolución provisional de nombramiento de los cinco mejores candidatos y de los suplentes para posibles sustituciones en caso de renuncia. Dicha propuesta será publicada en la página web de la Universidad de Sevilla, apartado de becas y ayudas y en la del Centro Internacional www.internacional.us.es. Contra dicha resolución provisional podrán los interesados reclamar en el plazo de 5 días hábiles. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, se publicará la resolución definitiva de nombramiento.

Los adjudicatarios dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para comunicar su aceptación. Transcurrido dicho plazo sin que aquélla se hubiese producido, se entenderá que renuncia a la beca.

La Universidad de Sevilla, a la vista de las circunstancias académicas de los/as candidatos/as, no podrá dejar desiertas becas mientras existan solicitantes que cumplan el perfil y dotación presupuestaria para ello.

De no existir candidatos idóneos que pudieran cubrir la totalidad de las plazas asignadas a una titulación, dichas plazas podrán ser cubiertas por candidatos suplentes de la otra titulación.

El primer suplente de cada titulación podrá ser nombrado titular sin dotación económica si obtuviese la admisión correspondiente de la *University of NorthTexas*.

8.- Recursos

La participación en esta convocatoria significa la plena aceptación de las Bases que la rigen. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer alternativamente recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tablones de anuncios o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso- Administrativa.



9. Facilidades para estudiantes con discapacidad en la elección del destino

Los estudiantes con discapacidad podrán concertar una cita individual con el personal de la Oficina de Movilidad Internacional (Centro Internacional, correo electrónico movilidad@us.es) para facilitar su participación en el programa. Una vez finalizado el proceso selectivo, los estudiantes con discapacidad que hayan resultado seleccionados recibirán apoyo para los trámites de admisión en el Centro asignado. Asimismo, los estudiantes no seleccionados podrán concertar una cita para evaluar su solicitud de forma individualizada y facilitar su futura participación.

10. Obligaciones de los beneficiarios de movilidad internacional

- Realizar las gestiones que oportunamente establezca el Centro Escolar de destino para su inscripción y admisión en tiempo y forma.
- Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente).
- Suscribir una póliza de seguro que cubra aquellas contingencias no previstas por la Tarjeta Sanitaria Europea y que incluya la repatriación.
- Realizar las prácticas internacionales para la que se le ha concedido la ayuda y permanecer en el Centro Escolar de destino el tiempo previsto en la presente convocatoria.
- Respetar las normas, usos y costumbres propios que rigen en la Universidad y país de destino. En caso de incumplimiento, el alumno será el único responsable de sus actos, respondiendo en su caso ante las autoridades competentes.

11. Instrucción y resolución del procedimiento

El procedimiento de selección y registro de movilidad corresponde al Centro Internacional, sin perjuicio de las responsabilidades de los Centros Docentes en la negociación de los acuerdos bilaterales y de las competencias académicas establecidas para éstos.

Las resoluciones de selección se publicarán en la página web: www.internacional.us.es y en la página web de la Universidad de Sevilla, apartado de becas y ayudas.

12. Financiación

La Universidad de Sevilla, con cargo a su propio presupuesto, abonará a cada estudiante seleccionado la cantidad de 1.250 € para colaborar en los gastos de manutención y desplazamiento, con cargo a la orgánica del Centro Internacional 18.40.34.31 422 480.00

Los gastos derivados de seguros y gestión de documentos necesarios para el desplazamiento del estudiante, así como los desplazamientos a que diera lugar dicha gestión, correrán por cuenta de éste.

13. Cita en género femenino

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita en género femenino a dichas referencias.



14. Protección de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD. En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia de la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sito en la Avda. San Fernando, nº 4-41004-Sevilla.

Sevilla, 15 de octubre de 2019.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 31-10-2017)

Fdo.: Carmen Vargas Macías